

TRIBUNAL DE DISCIPLINA FUTSAL
ASOCIACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL PROFESIONAL

Santiago, 15 de mayo de 2026

VISTOS:

Que esta Primera Sala ha conocido del informe de la árbitro doña Valeria Palma, de 10 de mayo de 2026, en el cual se informa que el portero titular del equipo Coquimbo Unido, Freddy Delpino, juega con indumentaria (pantalón) de color diferente a la información entregada por ANFP.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Primera Sala ha conocido del informe de la árbitro doña Valeria Palma, de 10 de mayo de 2025 y de la Carta de Amonestación de fecha 25 de marzo de 2026 del Gerente de Futsal y Fútbol Playa don Luis Alberto Ramírez en donde amonesta al delegado del club Coquimbo Unido con motivo de que el guardameta de su equipo no respecta indumentaria asignada por la ANFP.

SEGUNDO: Que, en relación a lo anterior, las Bases del Campeonato Futsal Primera Apertura año 2026 en el artículo 7°, número 18 señala que “Los clubes deberán presentarse en cada partido con la indumentaria designada por la Dirección del Torneo. El incumplimiento de esta norma será sancionado en primera instancia con amonestación escrita al delegado del club.”

TERCERO: Que el propio artículo 7° número 18 señala que, “*En caso de reincidir, el club será denunciado al Tribunal de Disciplina y sancionado con una multa entre 1 y 3 UTM*”, por tanto,

Y, visto, además, lo dispuesto en las Bases del Campeonato.

SE RESUELVE que se aplica la sanción contemplada en el artículo 7°, número 18 de las, las Bases del Campeonato Futsal Primera Apertura año 2026, esto es, “Aplicar al club Coquimbo Unido una multa de 1 UTM por reincidir en la acción de presentarse un jugador sin la indumentaria designada por la Dirección del Torneo.

Notifíquese, regístrese y, en su oportunidad, archívese.

Pronunciado por el Tribunal de Disciplina Futsal, integrada por doña Muriel Carramiñana Retamal, doña Fabiola Manríquez Zambrano, y don Juan Pablo Villarreal Rojas.